

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS

Taller “Igualdad de género en los parlamentos de América Latina y el Caribe: Intercambio de aprendizajes y estrategias entre bancadas y comisiones”

DATOS BÁSICOS:

Nombre de la experiencia	Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional <i>Unidad</i>
Localización <i>(País)</i>	ECUADOR
Web	-www.asambleanacional.gob.ec; -www.derechosmujeres.gob.ec; -www.presupuestoygenero.net -derechos.mujeres@asambleanacional.gob.ec

INFORMACIÓN GENERAL:

¿Cuándo y cómo surgió?	<p>El 22 de octubre de 2009, se conforma el Grupo Parlamentario por los Derechos de la Mujeres (GPDM) con el apoyo de ONU MUJERES, UNFPA y Agora Democrática (IDEA –NIMD), con el objetivo de desarrollar acciones conjuntas para favorecer un desarrollo normativo de la nueva Constitución que garantice los derechos humanos de las mujeres, dando especial énfasis al cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales adquiridos por el Ecuador.</p> <p>Para ello el GPDM, elaboró un Plan de Trabajo con una Agenda Parlamentaria por los Derechos de las Mujeres, a ejecutarse en el periodo 2010-2013, y se formalizó el programa conjunto “<i>Fortalecimiento de la Asamblea Nacional para la incorporación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en el desarrollo normativo de la Constitución de la República del Ecuador</i>”.</p> <p>Con el fin de hacer efectivos dichos compromisos se crea la Unidad de Técnica Legislativa.</p>
¿Qué es?	<p>Es una oficina técnica para el apoyo a la Asamblea Nacional y sus dependencias, en el trabajo de crear y fortalecer sus capacidades técnicas, instrumentos y metodologías a fin de incorporar el enfoque de género en el desarrollo normativo y en el seguimiento y monitoreo del presupuesto.</p> <p>Este trabajo se realiza de forma coordinada entre la Unidad de Técnica Legislativa y la Oficina de Seguimiento y Control del Presupuesto junto con las comisiones especializadas respectivas y el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres.</p>
¿Cuáles son sus objetivos?	<ol style="list-style-type: none">1. Incorporar el enfoque de género, derechos humanos de las mujeres e interculturalidad en el nuevo marco normativo de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos, surgidos de la nueva constitución.2. Incorporar el enfoque de género, en el análisis y reportes que realiza la

	Asamblea Nacional, de seguimiento, monitoreo y evaluación del presupuesto para que este sea adecuado y suficiente para planes, programas y proyectos estratégicos para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
¿Cuál es su morfología?	El trabajo se realiza de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Personas con conocimientos especializados en género y derecho en la Unidad de Técnica Legislativa y en la Oficina de seguimiento y control del presupuesto. - Coordinación de la Unidad de Técnica Legislativa con asambleístas parte del GPDM. - Acompañamiento directo en el trabajo de las comisiones en los diferentes proyectos de ley.
¿Cuáles han sido sus estrategias?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de insumos técnicos oportunos para contar con elementos que permitan la incorporación de género en leyes prioritarias. 2. Alianzas políticas, lideradas desde el Grupo Parlamentario, entre partidos políticos y comisiones legislativas para lograr la aprobación de las propuestas. También con organizaciones de la sociedad civil y movimiento de mujeres. 3. Institucionalizar metodologías e instrumentos para garantizar la sostenibilidad de los procesos, por ejemplo la metodología para lectura del presupuesto con enfoque de género y metodología de lectura de leyes. 4. Generación de insumos específicos a través de consultorías puntuales y retroalimentación desde las organizaciones de mujeres. 5. Acompañamiento y apoyo técnico de instituciones aliadas ONU Mujeres, UNFPA y Ágora Democrática.
¿Cuáles han sido sus logros o impactos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporan el enfoque de género en leyes estratégicas (Ej. Ley Orgánica de la Función Legislativa, Código de Planificación y Finanzas Públicas, etc.) 2. Utilización de lenguaje no discriminatorio en la redacción de las leyes.
¿Cuáles han sido sus dificultades/debilidades?	<ul style="list-style-type: none"> • Poco personal. • Falta de experticia en algunas materias y de datos desagregadas por género. • Se necesita asistencia técnica de universidades, movimientos de mujeres y especialistas, para que emitan observaciones que se transmitan al pleno de la Asamblea. • Intereses políticos se superponen a los técnicos. • Resistencia por la cultura patriarcal de la Asamblea Legislativa.
¿Qué iniciativas de ley o prácticas parlamentarias novedosas ha introducido?	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Social para amas de casa • Reporte de género del presupuesto del estado • Propuesta de la Ley de Igualdad. • Incorporación lenguaje no discriminatorio en las leyes
¿Qué procesos ya experimentados podría compartir con otros países?	El trabajo directo con las comisiones legislativas para que se vaya agregando el enfoque de género y lenguaje no discriminatorio en la producción normativa.
Liste herramientas de trabajo (consejos	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de análisis del presupuesto del estado con

asesores, talleres, toolkits, capacitaciones, portales web etc.) que resultaron efectivas	<p>perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en género a asambleístas y asesores. • Portal web de GPDM
¿Han mantenido vínculos con organizaciones de mujeres, movimiento feminista, mecanismos de igualdad de género etc.? Propósitos y resultados	<p>Sí, con el objetivo de contar con estudios, diagnósticos e insumos técnicos actualizados.</p> <p>Igualmente, para movilizar los intereses públicos y el debate social sobre temas estratégicos en materia de género.</p>

DATOS DE CONTACTO:

Persona de contacto	WALLESKA PAREJA DÍAZ
Teléfono <i>(con código de área)</i>	00 593 87 55 00 30
Correo Electrónico	walleskapareja@gmail.com